

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 123-06 que nombra al Lic. Julio Díaz Uribe Amador, Subdirector de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 123-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Lic. Julio Díaz Uribe Amador, queda designado Subdirector de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 124-06 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, con la denominación Joaquín Balaguer, Escritor y Estadista.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 124-06

VISTA la Ley No. 2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente